



SOLICITUD DE INCINERACIÓN

En Santiago, a 8 de noviembre de 2022

Don/Doña Dolores María Arias Vila, con DNI 11037229N y domicilio en Calle Echegaray, 141 - Las Palmas de Gran Canaria en su condición de Esposa de SEBASTIÁN SUÁREZ GIL,

SOLICITO

La INCINERACIÓN, que se efectuará a las 17:00 horas del día 9 de noviembre de 2022, en CREMATARIO APÓSTOL SANTIAGO en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela, de los restos mortales de SEBASTIÁN SUÁREZ GIL fallecido en Teo a las 09:00 horas del día 8 de noviembre de 2022; la cual se realizará en FÉRETRO BIODEGRADABLE.

MANIFIESTO

1. Que como representante legal del fallecido, o en su caso contando con autorización del resto de los familiares, eximiendo a esta mercantil FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO, S.L., de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación.

2. Introducción.

- ☒ SI PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.
☐ NO PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

3. Dispositivos.

- ☐ ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.
☒ NO ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha del encabezado.

Fdo.: Dolores María Arias Vila
DNI: 11037229N

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ESPAÑA



COGNOMES
SUAREZ
NOMBRES
GIL
NOMBRE
SEBASTIAN
SEXO
M
NACIONALIDAD
ESP
FECHA DE NACIMIENTO
09 06 1948
NÚMERO
APY144493
VALIDACIÓN
26 03 2024



DNI NÚM.
42697617A

LUGAR DE NACIMIENTO
TELDE
PROVINCIA
LAS PALMAS
NÚMERO
JOSE ANTONIO / MARIA SALOME
DIRECCIÓN
C. JOSE ECHEGARAY 141
LUGAR DE RESIDENCIA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PROVINCIA
LAS PALMAS

CÓDIGO
35465A601

IDESPAPY144495242697617A<<<<<<<<
4806093M2403269ESP<<<<<<<<<<<<<2
SUAREZ<GIL<<SEBASTIAN<<<<<<<<<<<

Falkaid



DNI 11037229N

APELLIDOS
ARIAS
VILA
NOMBRE
DOLORES MARIA
SEXO
F NACIONALIDAD
ESP
FECHA DE NACIMIENTO
01 09 1944
NUM BOPORT
BIY199232 VALIDEZ
01 01 9999

[Signature]

050219

348288

DOMICILIO

C. ECHEGARAY 141



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS

GRUPO
35465A6D1



LUGAR DE NACIMIENTO
VALLEHERMOSO
SANTA CRUZ DE TENERIFE

HIJOS DE
FRANCISCO / ROSALIA

IDESPBIY199232311037229N<<<<<<
4409014F9901018ESP<<<<<<<<<<<0
ARIAS<VILA<<DOLORES<MARIA<<<<<

Solicitante

OMC

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑACONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS<https://certificados.cgcom.es>

SCB020FDSS

Id. electrónico/Id. electrónico

Colegio de

Colegio de

CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN
CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

104893968

Nº Certificado/Nº certificado

D./Dña.
D. / Dña.en Medicina y Cirugía, colegiado/a en
en Medicina e Cirurgia, colexiado/a en
y con ejercicio profesional en
e con ejercicio profesional en

A Coruña

A Coruña

, con el número
, co númeroColegio actual
Colegio actualNº de colegiado/a
Nº de colexiado/a

151512833

1ª colegiación
1ª colexiación

CERTIFICO la defunción de / CERTIFICO a defunción de

Nombre del fallecido/a:

Nome do falecido/a:

1º Apellido del fallecido/a:

1º Apellido do falecido/a:

2º Apellido del fallecido/a:

2º Apellido do falecido/a:

SUAREZ SEBASTIAN

SUAREZ

GIL

Dra. Karla Cabrera del Castillo

Nº Colegiada 151512833

Fecha de nacimiento

Data de nacemento

Día 09

Mes 06

Año 1948

Sexo:

Varón ☐Mujer ☐Documento
de identidad:☒ D.N.I.
☐ D.N.I.

Número:

42697617-A

Documento
de identidad:☐ Pasaporte
☐ Pasaporte

Número:

☐ N.I.E. (Tarjeta de Residencia)

Número:

Hora y fecha de la defunción

Hora e data da defunción

Hora : minutos

Hora : minutos 09:00

Día 08

Día 08

Mes 11

Mes 11

Año 2022

Año 2022

¿En qué municipio ocurrió la defunción? / En que concello ocorreu a defunción?

Teo

Domicilio particular ☐Centro hospitalario ☐Residencia socio-sanitaria ☒Lugar de trabajo ☐Otro lugar ☐

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consultar instrucións na páxina 2)

Intervalo de tiempo aproximado¹
Intervalo de tempo aproximado¹I. Causa inmediata² / Causa inmediata²

(a) FALLO CARDIACO

Horas Días Meses Años
Horas Días Meses AñosCausas intermedias³ / Causas intermedias³

(b)

Horas Días Meses Años
Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

(c)

Horas Días Meses Años
Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

Causa inicial o fundamental⁴ / Causa inicial ou fundamental⁴

(d) ACCIDENTE CEREBRO-VASCULAR

Horas Días Meses Años
Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

II. Otros procesos⁵ / Outros procesos⁵DEMENCIA VASCULAR
FIBRILACIÓN AURICULARHoras Días Meses Años
Horas Días Meses Años

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?

Sí/Si ☐No/Non ☒

¿Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?

Sí/Si ☐No/Non ☐

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de? / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?:

Accidente de tráfico No/Non ☒Accidente de tráfico Sí/Si ☐Accidente laboral No/Non ☒Accidente laboral Sí/Si ☐Fecha del mismo: Día ☐Mes ☐Año ☐Año ☐Continúa al reverso
Continúa ao reverso

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, vinte e catro horas desde o momento da morte.

Reglamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falecemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estender a inscrición e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de TEO
Téndose inscrito no Rexistro Civil de
la defunción de don SEBASTIÁN SUÁREZ GIL
a defunción de don/a
ocurrida a las

occurrida ás 09:00 horas del día 8
de NOVIEMBRE de 2022

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa del fallecimiento:

do fallecemento
concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que concede permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcorridas as sean las veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.
vintecatro horas do fallecemento

Registro Civil de TEO
Rexistro Civil de

A 9 de NOVIEMBRE
O de
de 2022

(El Juez)
(O xuíz)

Sal.

